



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE PUÉRTOLAS

2334

ANUNCIO

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2021.

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de PUÉRTOLAS para el ejercicio 2021, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	56.000,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	126.050,00
3	GASTOS FINANCIEROS	3.250,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	54.450,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	333.850,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	25.800,00
Total Presupuesto		599.400,00

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	81.800,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	6.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	37.300,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	112.800,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	52.900,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	900,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	307.700,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		599.400,00

Plantilla de Personal de Ayuntamiento de PUÉRTOLAS

A. Funcionario de Carrera:

Plaza de Secretario-Interventor en Agrupación Secretarial con La Fueva, y Puértolas, Grupo A1, Nivel 26. Interino.

B. Personal Laboral Indefinido:

Peón de mantenimiento: Grupo E-Nivel 11.

**C. Personal Laboral Temporal:**

1 Auxiliar-administrativo: C2-Nivel 1

2 Peones de mantenimiento: Grupo E-Nivel 11.

Resumen

Total Funcionarios Carrera: 1

Total Personal Laboral Indefinido: 1

Total Personal Laboral Temporal: 3

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Puértolas, 27 de mayo de 2021. El Alcalde, José Manuel Bielsa Manzano.